

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 10 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Proposición de la concejala delegada de Infancia, Educación, Recursos Humanos y Modernización de la Administración sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Getafe para 2025.

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Getafe para el año 2025, que deberá ejecutarse en el plazo improrrogable de tres años, comprensiva de las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO: Turno Libre Ordinario.

Nº	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN PLAZA	SUB GRUPO
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Letrado/a Consistorial	A1
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto/a	A1
1	Administración Especial	Técnica	Superior	Psicólogo/a	A1
1	Administración Especial	Técnica	Superior	TSAE Mujer	A1
3	Administración General	Técnica	---	Técnico/a Superior de Administración General	A1
1	Administración General	Técnica	----	TMAG	A2
1	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	Trabajador/a Social	A2
3	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	TMAE Arquitecto/a Técnico/a	A2
4	Administración Especial	Técnica	Técnico Medio	TMAE Ingeniero/a Técnico Industrial	A2
1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Auxiliar Técnico/a Educador/a Infantil.	C1
1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Inspector/a Fiscal	C1
3	Administración General	Administrativa	----	Administrativo/a	C1
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector/a	A2
9	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Local	C1
2	Administración General	Auxiliar	----	Auxiliar	C2

PERSONAL FUNCIONARIO: Turno Libre Reserva de Discapacidad.

Nº	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN PLAZA	SUB GRUPO
1	Administración General	Técnica	---	Técnico/a Superior de Administración General	A1
1	Administración General	Administrativa	----	Administrativo/a	C1

PERSONAL FUNCIONARIO: Promoción Interna.

Nº	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN PLAZA	SUB GRUPO
1	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Comisario/a	A1
1	Administración General	Técnica	---	Técnico/a Superior de Administración General	A1
1	Administración General	Técnica	----	TMAG	A2
1	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	Auxiliar Técnico/a Educador/a Infantil.	C1
3	Administración General	Administrativa	----	Administrativo/a	C1

PERSONAL FUNCIONARIO: Promoción Interna: Reserva Discapacidad

Nº	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN PLAZA	SUB GRUPO
1	Administración General	Administrativa	----	Administrativo/a	C1

PERSONAL LABORAL:

PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE ORDINARIO		
Nº PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
1	L1 (A1)	Psicólogo/a
1	L2 (A2)	TMAE Profesor/a Adultos.
3	L2 (A2)	TMAE Maestro/a
1	L3 (C1)	Inspector/a Medio Ambiente
2	L3(C1)	Coordinador/a Cultura
3	L5 (AP)	Conserje

PERSONAL LABORAL TURNO LIBRE RESERVA DISCAPACIDAD		
Nº PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
1	L5 (AP)	Conserje

PERSONAL LABORAL TURNO PROMOCIÓN INTERNA		
Nº PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL	DENOMINACIÓN
2	L2 (A2)	TMAE Maestro/a
2	L3(C1)	Coordinador/a Cultura
1	L4 (C2)	Encargado

Segundo.—Ceder un cupo de cuatro plazas resultantes de la tasa de reposición de efectivos del Ayuntamiento del año 2025 al organismo autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, para la inclusión en su Oferta de Empleo Público correspondiente al presente ejercicio.

Tercero.—Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado en los términos previstos en la legislación aplicable, ordenando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, por quien sea interesado/a puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente de su publicación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 19 de diciembre de 2025.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/21.419/25)

